

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 7 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 156/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 156/2012. Negociado: 2I.

NIG: 4109144S20120001798.

De: Don Tomás Fernández Calero y José Lozano Fernández.

Contra: Don Antonio J. Domínguez Carrasco.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 156/2012 a instancia de la parte actora don Tomás Fernández Calero y José Lozano Fernández contra Antonio J. Domínguez Carrasco sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia de fecha dos de julio de dos mil catorce del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Tomás Fernández Calero y José Lozano Fernández contra el demandado, Antonio José Domínguez Carrasco, debo condenar y condeno al demandado a que abone a los actores:

Tomás Fernández Calero: 2.838,35 euros.

José Lozano Fernández: 2.694,63 euros, cantidades que se incrementarán en el 10% en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Antonio J. Domínguez Carrasco, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a siete de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.